



ORDENANZA NÚM. 16

SERIE: 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2023-2024, A LOS FINES DE CORREGIR EL NÚMERO DE LA ORDENANZA DEROGADA POR ESTA, QUE DEBE SER LA ORDENANZA 17, SERIE 2023-2024 EN LUGAR DE ORDENANZA 18, SERIE 2023-2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: El pasado 21 de septiembre de 2023, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 12, Serie 2023-2024 intitulada "PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 18, SERIE 2003-2004 INTITULADA "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADILLA A FIRMAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE VARIAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA CON PERSONAS Y/O CORPORACIÓN QUE MANTENÍAN CONTRATOS VERBALES Y PARA OTROS FINES"; PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A ARRENDAR UN PREDIO DE TERRENO UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN LA CALLE AGUSTÍN STAHL DEL SECTOR TAMARINDO DEL BARRIO PUEBLO DE AGUADILLA A TOMÁS JAVARIZ NIEVES, SIN LA NECESIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA SEGÚN ESTABLECIDO EN LA LEY 107 DE 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

POR CUANTO: Por error involuntario, la Ordenanza que antecede fue aprobada disponiendo que la Ordenanza derogada es la Ordenanza Núm. 18, Serie 2003-2004, cuando debió ser la Ordenanza Núm. 17, Serie 2003-2004, por lo que es necesario aprobar la presente enmienda.


POR TANTO: ORDÉNASE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:

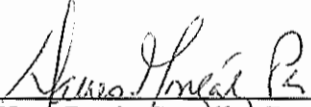
SECCIÓN 1: Luego de evaluar la solicitud, esta Legislatura Municipal, por la presente Ordenanza que se aprueba, enmienda la Ordenanza Número 12 Serie 2023-2024, a los fines de que su Título lea de la siguiente manera:

"PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 17, SERIE 2003-2004 INTITULADA "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADILLA A FIRMAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE VARIAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA CON PERSONAS Y/O CORPORACIÓN QUE MANTENÍAN CONTRATOS VERBALES Y PARA OTROS FINES"; PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A ARRENDAR UN PREDIO DE TERRENO UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN LA CALLE AGUSTÍN STAHL DEL SECTOR TAMARINDO DEL BARRIO PUEBLO DE AGUADILLA A TOMÁS JAVARIZ NIEVES, SIN LA NECESIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA SEGÚN ESTABLECIDO EN LA LEY 107 DE 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

- SECCIÓN 2:** Asimismo, se enmienda su Sección 1, para lea de la siguiente manera:
- “SECCIÓN 1: Luego de evaluar la solicitud, esta Legislatura Municipal, por la presente Ordenanza que se aprueba, deroga la Ordenanza Núm. 17, Serie 2003-2004 intitulada “Para Autorizar al Alcalde de Aguadilla a Firmar Contratos de Arrendamientos de Varias Propiedades del Municipio de Aguadilla con Personas y/o Corporación que Mantengan Contratos Verbales y Para Otros Fines”
- SECCIÓN 3:** Esta enmienda no deroga las demás disposiciones contempladas en la Ordenanza Núm. 12, Serie 2023-2024, por lo cual continúan inalteradas y en todo su vigor.
- SECCIÓN 4:** Asimismo, la Ordenanza 18, Serie 2003-2004, al no ser la derogada, continúa inalterada y en todo su vigor.
- SECCIÓN 5:** Si cualquier palabra, frase, oración sección o parte de la presente Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal de Justicia de Puerto Rico, tal declaración no afectará o menoscabará el resto de la Ordenanza. Su efecto se limitará a la parte específica declarada nula o inconstitucional. La nulidad o invalidez de cualquier caso en particular no afectarán ni perjudicará en sentido alguno su aplicación o validez encualquier otro caso.
- SECCIÓN 6:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 7:** Copia de esta Ordenanza será remitida la Secretaría Municipal, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador de la Ciudad, y Oficina de Finanzas; todas dependencias del Municipio Autónomo de Aguadilla.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 12 DE OCTUBRE DE 2023


Lcda. Dennisse M. Valentín Marcial
Secretaria


Hon. Davis González Pumarejo
Presidente

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 13 DE OCTUBRE DE 2023


HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, Dennisse M. Valentín Marcial, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: QUE LA ORDENANZA NÚMERO 16 SERIE 2023-2024; **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2023-2024, A LOS FINES DE CORREGIR EL NÚMERO DE LA ORDENANZA DEROGADA POR ESTA, QUE DEBE SER LA ORDENANZA 17, SERIE 2023-2024 EN LUGAR DE ORDENANZA 18, SERIE 2023-2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS;** fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 12 de octubre de 2023, con los votos afirmativos de las/los Honorables legisladoras/es Municipales: Ramses D. Martir Emmanuelli, Mery Mercy Ramos Arce, Damaris Salcedo Peña, Luz Del C. Roldán Sotomayor, Ángel Rodríguez Rosa, Ernesto Robledo Arce, Aurea Meaux Rivera, Kenneth Sanabria Domenech, Joselito Jiménez Rodríguez, Mayra M. Rosa Sifre, Ángel Pérez Valle, Julissa Gerena Medina, Edwin L. Orfila Soto y el presidente, señor Davis González Pumarejo. Estando debidamente excusados los Honorables legisladores: Héctor Rosa Ramírez y Edwin J. Cornier Colón. Siendo aprobada por el Alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción, el día 13 de octubre de 2023.

CERTIFICO: Además, que todos las/los legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 13 de octubre de 2023.

Lcda. Dennisse M. Valentín Marcial
Secretaria
Legislatura Municipal